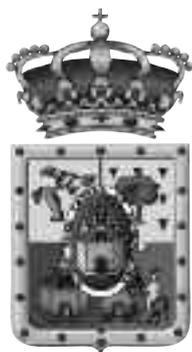


# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2022

Miércoles 29 de junio

Núm. 75

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

**PAG.**

## II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

SORIA	
Cuenta general 2021 .....	1522
Recaudación en periodo voluntario .....	1522
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Padrón tasa de basuras.....	1523
CANDILICHERA	
Obra 71 PD 2022 .....	1523
CUBILLA	
Presupuesto 2022 .....	1523
CUBO DE LA SOLANA	
Obra 95 PD 2022 .....	1524
FUENTES DE MAGAÑA	
Obra 123 PD 2022.....	1524
HERRERA DE SORIA	
Presupuesto 2022 .....	1525
MAJÁN	
Juez de Paz titular y sustituto .....	1525
MIÑO DE MEDINACELI	
Obra 145 PD 2022.....	1526
Obra 146 PD 2022.....	1526
NOLAY	
Revisión de oficio .....	1526
QUINTANA REDONDA	
Licencia ambiental .....	1527
LOS RÁBANOS	
Cuenta general 2021 .....	1527
SAN LEONARDO DE YAGÜE	
Modificación de créditos .....	1527
Modificación de créditos .....	1527
SANTA MARÍA DE LAS HOYAS	
Tasa de agua .....	1528
TORLENGUA	
Ordenanza de ICIO.....	1528
VALDEGEÑA	
Modificación de crédito.....	1529
VALDERODILLA	
Cuenta general 2021 .....	1529
VILLACIERVOS	
Aprovechamientos agrícolas.....	1530
Aprovechamiento de maderas .....	1531
VILLAR DEL RÍO	
Tasa de agua y basura .....	1532

### III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA	
Expte.: IE/AT/18-2022 .....	1532
Expte.: IE/AT/50-2021 .....	1534
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Autorización ocupación de terrenos.....	1536
Autorización ocupación de terrenos.....	1536

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SORIA**

Formulada y rendida la Cuenta General del Excmo. Ayuntamiento de Soria, correspondiente al ejercicio 2021, se hace público que la misma y los documentos que la justifican se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Soria, 17 de junio de 2022.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

1379

-----

**RECAUDACIÓN EN PERIODO VOLUNTARIO  
ANUNCIO DE COBRANZA**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general que desde el día 5 de julio de 2022 y hasta el día 5 de septiembre de 2022, ambos inclusive, tendrá lugar el cobro en periodo voluntario de los siguientes tributos correspondientes al ejercicio 2022:

**IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA  
Y DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES***Lugar de pago:*

El ingreso podrá efectuarse en cualquier oficina de las siguientes entidades colaboradoras: Caja Rural De Soria, Unicaja Banco, Banco Santander, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Caixabank y Banco Sabadell, aportando los recibos correspondientes.

*Pago telemático de impuestos:* Los recibos podrán pagarse por internet a través del servicio de “pago telemático de impuestos” desde la página web del Ayuntamiento de Soria, en la dirección: <http://www.ayto-soria.org/>. Para realizar este pago telemático se necesita:

- Estar en posesión de DNI electrónico o certificado digital emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

- Ser titular de una cuenta corriente en alguna de las siguientes entidades colaboradoras: Unicaja Banco, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Caixabank.

Los contribuyentes que no tengan domiciliado el pago recibirán los recibos en su domicilio fiscal para abonarlos en la forma, lugares y plazos anteriormente indicados.

De no recibir en su domicilio alguno de los recibos que debiera pagar, podrá solicitar la expedición de un duplicado en cualquiera de las oficinas de Caja Rural de Soria.

A los contribuyentes que sí tengan domiciliado el pago de estos recibos, les será cargado en su cuenta de domiciliación el importe de los mismos.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario sin que la deuda haya sido satisfecha, se iniciará el periodo ejecutivo, exigiéndose las deudas por el procedimiento de apremio y se devengarán los recargos del periodo ejecutivo y los intereses de demora en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre) y, en su caso, las costas que se produzcan.

BOPSO-75-29062022



Para cualquier aclaración pueden ponerse en contacto con el Ayuntamiento de Soria, en horario de 9 a 14 horas:

Sobre datos de los recibos, como titularidad, N.I.F., importe, ejercicio, etc., con la oficina de Gestión Tributaria: tlf. 975 234 161 / 162

Sobre el pago, con la oficina de Recaudación, tlf.: 975 234 104 - 105

Soria, 21 de junio de 2022.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

1390

### **EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA**

Visto que, con fecha 20 de junio de 2022, mediante Providencia de Alcaldía, fue promovido el procedimiento para la aprobación del padrón y las liquidaciones integrantes de este de la Tasa por Prestación del Servicio de Recogida de Basura, correspondiente a 2º Trimestre 2022, elaborado por los Servicios Técnicos Municipales.

Visto que se emitió por Secretaría informe sobre el procedimiento a seguir y la legislación aplicable.

Visto el informe-propuesta de Tesorería y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

#### **RESUELVO**

PRIMERO. Aprobar el padrón fiscal y las liquidaciones integrantes de este de la Tasa por prestación del servicio de recogida de basura, correspondiente al 2º Trimestre 2022.

SEGUNDO. Notificar de forma colectiva las liquidaciones y el anuncio de la cobranza en voluntaria del tributo anterior por los medios habituales y señaladamente a través de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO. Exponer el padrón fiscal y las liquidaciones integrantes de este al público en las dependencias de la Corporación, así como en su sede electrónica [<http://burgodeosma.sedelectronica.es>], durante el plazo de veinte días.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 20 de junio de 2022.– El Alcalde, Antonio Pardo Capilla.

1387

### **CANDILICHERA**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de junio de 2022, el Proyecto Técnico de la Obra nº 71 del Plan Provincial 2022, denominada: "Rehabilitación inmueble destinado a salón social (3ª Fase)", redactado por el Arquitecto don Felipe Ceña Jordra, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de cuarenta mil euros (40.000,00 euros), se expone al público por plazo de ocho días, debido a la urgencia, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si no se presentan reclamaciones durante dicho periodo de tiempo, se entenderá definitivamente aprobado.

Candilichera, 13 de junio de 2022.– El Alcalde, Agustín Postigo Herrero.

1365

### **CUBILLA**

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los Arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que



se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2022 aprobado inicialmente por el pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2022.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de Presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Cubilla, 14 de junio de 2022.– El Alcalde, Roberto Martí Gómez.

1388

## CUBO DE LA SOLANA

Aprobado inicialmente el proyecto técnico de la obra nº 95 Diputación 2022: "Sustitución de la red de abastecimiento de la localidad de Cubo de la Solana (2ª Fase)", con un presupuesto de 52.779,16 euros. Redactada el Ingeniero Miguel Romero Monteagudo.

Dicho proyecto se encuentra expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento y en la página web del ayuntamiento, durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* a efectos de examen y reclamaciones de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Transcurrido dicho plazo sin haberse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada.

Cubo de la Solana, 13 de mayo de 2022.– El Alcalde, Jorge Romero Monteagudo.

1389

## FUENTES DE MAGAÑA

Por Acuerdo de Pleno de fecha 17 de junio de 2022 se adjudicó el contrato de obras Nº 123. PD 2022 Sustitución redes y pavimentación Plaza 2 fase publicándose su formalización.

1. *Entidad adjudicadora*: Ayuntamiento de Fuentes de Magaña.

2. *Objeto del contrato*:

a) Tipo. Obra.

b) Descripción. Nº. 123. PD 2022 Sustitución redes y pavimentación Plaza 2 fase.

3. *Tramitación y procedimiento*: Contrato menor por razón de la cuantía.

4. *Formalización del contrato*:

a) Fecha de adjudicación. 17.06.2022.

b) Contratista. D. Miguel Bonilla Cornejo.

c) Importe o canon de adjudicación. 17.530 € IVA incluido.

Fuentes de Magaña, 20 de junio de 2022.– El Alcalde, Melchor García.

1383

**HERRERA DE SORIA**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2022 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2022, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2022**

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....6.100	Gastos de personal .....3.875
Tasas y otros ingresos.....6.450	Gastos en bienes corrientes y servicios .....26.725
Transferencias corrientes .....11.500	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....19.600	Inversiones reales .....52.060
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS .....82.660
Transferencias de capital .....39.010	
TOTAL INGRESOS .....82.660	

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2022.****a) Plazas de funcionarios.****1.- Con Habilitación Nacional****1.1.- Secretario-Interventor, 1.**

Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Herrera de Soria, 20 de junio de 2022.– El Alcalde, Pablo Moreno de Pablo. 1380

**MAJÁN**

En el mes de noviembre de 2022 queden vacantes los cargos de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto de Maján, correspondiendo al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Por ello y con carácter previo a la designación, se abre un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

En caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Maján, 15 de junio de 2022.– El Alcalde, Carmelo Morales Hernández. 1372

## MIÑO DE MEDINACELI

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 17 de junio de 2022 el proyecto técnico de las obras “Redes y Pavimentación en Miño” obra número 145 del Plan Diputación 2022, por medio del presente se expone al público para que en el plazo de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Caso de no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Miño de Medinaceli, 20 de junio de 2022.– El Alcalde, José Mínguez del Río. 1385

-----

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 17 de junio de 2022 el proyecto técnico de las obras “Redes y Pavimentación en Ambrona” obra número 146 del Plan Diputación 2022, por medio del presente se expone al público para que en el plazo de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Caso de no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Miño de Medinaceli, 20 de junio de 2022.– El Alcalde, José Mínguez del Río. 1386

## NOLAY

Por acuerdo del Pleno de fecha 10 de junio de 2022, se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de revisión de oficio iniciado en fecha 28 de mayo de 2021.

Así mismo, se acuerda la incoación de un nuevo procedimiento de revisión de oficio de los siguientes acuerdos:

Acuerdo de fecha 6 de octubre de 2016 por el que se aprueba la Ordenanza Municipal Reguladora de Instalaciones Apícolas Trashumantes del Ayuntamiento de Nolay.

Acuerdo de fecha 11 de diciembre de 2020, por el que se acuerda la modificación de la Ordenanza.

Por tanto, se convoca, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial de la Provincia*; trámite de audiencia y, en su caso, de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Nolay, 17 junio de 2022.– El Presidente, Óscar Rupérez Chércoles. 1371

**QUINTANA REDONDA**

Exposición al público licencia ambiental para el establecimiento de un Hotel Rural en la Calle Real 37 de Quintana Redonda.

Habiéndose iniciado expediente de otorgamiento de licencia ambiental, solicitada por Doña Rocío Gómez Gómez para el establecimiento de un Hotel Rural en Quintana Redonda y que se encuentra situado en el siguiente emplazamiento:

Referencia Catastral: 1800701WM3110S0001PB

Localización: Calle Real 37, Quintana Redonda.

En cumplimiento del artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://quintanaredonda.sedelectronica.es>].

Quintana Redonda, 17 de junio de 2022.– El Alcalde, Sergio Frías Pérez.

1377

**LOS RÁBANOS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2021 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

Los Rábanos, 15 de junio de 2022.– El Alcalde, Jesús Gustavo Martínez Hernández. 1366

**SAN LEONARDO DE YAGÜE**

El Pleno del Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de junio de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 4/2022 del Presupuesto en vigor, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

San Leonardo de Yagüe, 16 de junio de 2022.– La Alcaldesa, Belinda Peñalba Marcos.

1367

En cumplimiento del artículo 169 por remisión del 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas



Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario, adoptado en fecha 18 de mayo de 2022, sobre el expediente de modificación de créditos nº 2/2022 del Presupuesto en vigor en la modalidad de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado mediante nuevos y/o mayores ingresos, anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones y al remanente líquido de Tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

Modificaciones en el Presupuesto de Gastos

Capítulo 1.- Gastos de personal .....	18.020,00 €
Capítulo 2.- Gastos corrientes en bienes y servicios .....	77.500,00 €
Capítulo 6.- Inversiones reales .....	42.000,00 €
<i>Total modificaciones</i> .....	<i>137.520,00 €</i>

Esta modificación se financia:

1. Nuevos y/o mayores ingresos:

Capítulo 7.- Transferencias de capital .....	38.374,28 €
--	-------------

2. Con cargo al remanente líquido de tesorería disponible del ejercicio 2021:

Capítulo 8.- Activos financieros .....	79.145,72 €
--	-------------

3. Bajas por anulación de crédito de aplicaciones de gastos:

Capítulo 6.- Inversiones reales .....	20.000,00 €
---------------------------------------	-------------

<i>Total recursos igual a las modificaciones</i> .....	<i>137.520,00 €</i>
--	---------------------

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

San Leonardo de Yagüe, 20 de junio de 2022.– La Alcaldesa, Belinda Peñalba Marcos. 1381

### SANTA MARÍA DE LAS HOYAS

Habiendo sido aprobado provisionalmente el padrón de la tasa de agua correspondiente al año 2019, se expone al público por espacio de 8 días contados a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que los interesados presenten las reclamaciones y alegaciones que consideren oportunas.

En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

Santa María de las Hoyas, 21 de junio de 2022.– El Alcalde, José Sebastián Llorente. 1405

### TORLENGUA

*ACUERDO del Pleno del Ayuntamiento de Torlengua por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras.*



El Pleno del Ayuntamiento de Torlengua, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de junio, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://torlengua.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Torlengua, 15 de junio de 2022.– El Alcalde, Luis Matías Ágreda Toro.

1362

### VALDEGEÑA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace saber que expuesto al público durante quince días hábiles el expediente número 2/2022 de modificación de créditos en el Presupuesto General del ejercicio de 2022 que se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior, sin que se hayan presentado reclamaciones, ha sido elevado a definitivo el acuerdo de aprobación, el cual contiene las modificaciones que a continuación se expresan, resumidas a nivel de capítulo:

#### CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios .....5.000,00 €  
 Capítulo 6.- Inversiones reales .....2.000,00 €

#### SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios .....2.400,00 €  
 Total .....9.400,00 €

Valdegeña, 20 de junio de 2022.– La Alcaldesa, Sonia Marrodán Sanz.

1378

### VALDERRODILLA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://valderrodilla.sedelectronica.es>].

Valderrodilla, 3 de junio de 2022.– El Alcalde, Carmelo Gómez Sanz.

1364

BOPSO-75-29062022



## VILLACIERVOS

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria de fecha 19 de enero de 2022, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares, que habrá de regir la contratación para adjudicar, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, el precio mas alto, el aprovechamiento de cultivo agrícola en fincas rústicas (Dehesa de Villaciervos) de propiedad municipal, se expone al público por espacio de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones y reclamaciones que consideren pertinentes.

Simultáneamente, se procede a anunciar licitación, si bien la misma quedará aplazada si existieran reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas Económico- Administrativas particulares, con arreglo a las siguientes características:

1.- *Entidad adjudicataria:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Villaciervos (Soria).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria General.

2.- *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Constituye el objeto del contrato el aprovechamiento de cultivo agrícola de las fincas rústicas nº 15424, 15545, 25545, 35545, 45545, 5547, 5548, 5626 y 25864 del Polígono 1, con una superficie de 18,30 hectáreas.

b) Clase y duración: Cultivo agrícola. 5 años, de 2022 a 2027 (campañas agrícolas de 2022-2023 a 2026-2027), finalizando el 30 de septiembre de 2027.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente mas ventajosa, un único criterio de adjudicación, el precio mas alto.

4.- *Presupuesto base de licitación:*

El tipo de tasación se fija en 124,05 euros/ha/año. 2.270,00 euros anuales, mejorables al alza.

5.- *Garantías.*

- a) Definitiva: 5% del precio de adjudicación, referido a las cinco anualidades.

6.- *Presentación de proposiciones*

- a) Lugar: En la Secretaría del Ayuntamiento de Villaciervos.
- b) Plazo: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, hasta las 14,00 horas. Si el último día del plazo fuese inhábil o sábado, se ampliará el plazo al primer día hábil siguiente.

c) Documentación a presentar: La enumerada en el Pliego.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Mientras dure el procedimiento de contratación.

7.- *Apertura de proposiciones.*

Las proposiciones económicas se abrirán por la Mesa de Contratación en acto público, en el Ayuntamiento de Villaciervos, a las 17,00 horas del segundo miércoles hábil al día en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones.

8.- *Obtención de documentación e información.*



- a) Lugar: Secretaria del Ayuntamiento de Villaciervos.
- b) Domicilio: Carretera de Valladolid Nº 1.
- c) Localidad: 42192.- Villaciervos (Soria)
- d) Teléfonos: 975/ 280003. 183641.183169.
- e) Dirección de correo electrónico: villaciervos@dipsoria.es
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día del plazo establecido para presentación de proposiciones.

9.- *Otras informaciones.*

Las proposiciones se ajustaran al modelo que aparece en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares.

10.- *Gastos de anuncios.* Los gastos de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.

11.- *Publicidad del pliego.* Estará de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento de Villaciervos.

Villaciervos, 15 de junio de 2022.– El Alcalde, Esteban Molina Gómez.

1417

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria de fecha 19 de Enero de 2022, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares, que habrá de regir la contratación para adjudicar, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, al mejor precio (subasta), el aprovechamiento de maderas (764 pinos) 600 estéreos aproximadamente, en el Monte de U.P. Nº 326 “Pinar”, se expone al público por espacio de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones y reclamaciones que consideren pertinentes.

Simultáneamente, se procede a anunciar licitación, si bien la misma quedará aplazada si existieran reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas Económico- Administrativas particulares, con arreglo a las siguientes características:

1.- *Entidad adjudicataria:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Villaciervos (Soria).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria General.

2.- *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Constituye el objeto del contrato el aprovechamiento de maderas (764 pinos) aproximadamente 600 estéreos, en el Monte de U.P. Nº 326 “Pinar”.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente mas ventajosa, un único criterio de adjudicación, al mejor precio (subasta).

4.- *Presupuesto base de licitación:* El tipo de tasación se fija en 13.200,00 euros, mejorables al alza.

5.- *Garantías.* Definitiva: 5% del precio de adjudicación.

6.- *Presentación de proposiciones.*

- a) Lugar: En la Secretaría del Ayuntamiento de Villaciervos.

BOPSO-75-29062022



b) Plazo: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, hasta las 14,00 horas. Si el último día del plazo fuese inhábil o sábado, se ampliará el plazo al primer día hábil siguiente.

c) Documentación a presentar: La enumerada en el Pliego.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Mientras dure el procedimiento de contratación.

### 7.- *Apertura de proposiciones.*

Las proposiciones económicas se abrirán por la Mesa de Contratación en acto público, en el Ayuntamiento de Villaciervos, a las 17,00 horas del segundo miércoles hábil al día en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones.

### 8.- *Obtención de documentación e información.*

a) Lugar: Secretaria del Ayuntamiento de Villaciervos.

b) Domicilio: Carretera de Valladolid N° 1.

c) Localidad: 42192.- Villaciervos (Soria).

d) Teléfonos: 975/ 280003. 183641.183169.

e) Dirección de correo electrónico: villaciervos@dipsoria.es

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día del plazo establecido para presentación de proposiciones.

### 9.- *Otras informaciones.*

Las proposiciones se ajustaran al modelo que aparece en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares.

10.- *Gastos de anuncios.* Los gastos de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.

11.- *Publicidad del pliego.* Estará de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento de Villaciervos.

Villaciervos, 15 de junio de 2022.– El Alcalde, Esteban Molina Gómez.

1418

## VILLAR DEL RÍO

Elaborado por el Servicio de Gestión tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Soria, el padrón de la tasa por la prestación del suministro de agua potable y el padrón de la tasa por el servicio de recogida de basuras de Villar del Río, correspondiente al ejercicio 2021, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo reglamentario, contado a partir de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que pueda ser examinado por los contribuyentes y en su caso alegar lo que estimen oportuno.

Villar del Río, 16 de junio de 2022.– El Alcalde, Miguel Ángel López Martínez.

1369

## ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA

*ANUNCIO de información pública sobre solicitud de autorización administrativa previa y autorización de construcción para proyecto de modificación línea aérea de alta tensión 45*



*Kv “S.E.T. Los Rábanos – S.E.T. Almazán” para la sustitución del cable de tierra en el tramo S.E.T. “Los Rábanos” – Apoyo nº106D en los TT.MM. de Los Rábanos y Cubo de la Solana (Soria). Titularidad de Edistribución Redes Digitales, S.L.U. Expediente: IE/AT/18-2022.*

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de desarrollo de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa Previa y Autorización de Construcción de la instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) *Solicitante:* Edistribución Redes Digitales, S.L.U.
- b) *Lugar donde se van a establecer las instalaciones:* TT.MM. de Los Rábanos y Cubo de la Solana (Soria).
- c) *Finalidad:* Renovación y refuerzo de red de distribución e instalación de cable de tierra y telecomunicaciones en dicho tramo.
- d) *Características principales:*
  - Instalación de nuevo cable OPGW y cable de tierra AC-50 entre el pórtico de salida de la Subestación “Los Rábanos” y el apoyo N° 8C de la línea aérea de alta tensión 45 kV “SET Los Rábanos – SET Almazán”.
  - Sustitución de uno de los dos cables de tierra AC-50 existentes por un nuevo cable OPGW entre los apoyos N°4C y N°8C y entre los apoyos N° 1C y N° 2C de la citada línea.
  - Sustitución del cable de tierra AC-50 existente por un nuevo cable OPGW entre los apoyos N° 2C y N° 4C, entre los apoyos N°1C y N° 62D, y entre el apoyo N° 69D y nuevo apoyo N° 106D objeto de otro proyecto.
  - Longitud total de la reforma: 12.219,66 metros.
- e) *Presupuesto:* 655.592,97 €.
- f) *Órgano competente para resolver:* Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria (Competencia delegada por Resolución de 22 de noviembre de 2019, BOCYL nº 231 de 29 de noviembre de 2019).

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, formulen alegaciones en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, de las Administraciones Públicas.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Soria, C/ Campo, 5-4ª planta, Soria, así como en la página web de la Junta de Castilla y León, en la Sección de Energía y Minas, ([www.energía.jcyl.es](http://www.energía.jcyl.es)), información pública en materia de energía y minas.

Soria, 25 de mayo de 2022.– El Jefe del Servicio Territorial, Manuel López Represa. 1363

-----



*RESOLUCIÓN de fecha 1 de abril de 2022, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa previa y autorización de construcción (aprobación de proyecto) del proyecto de modificación de la línea aérea de alta tensión 45 kV “Soria-Almazán”/“Los Rábanos-Almazán” para entrada/salida en seccionamiento “Altos de Lubia” en el término municipal de Cubo de la Solana (Soria). Promotor: Sunrise Ventures 2, S.L. Titularidad de Edistribución Redes Digitales, S.L.U. Expediente: IE/AT/50-2021.*

#### ANTECEDENTES DE HECHO:

Con fecha 16 de septiembre de 2021 se recibió por parte de Edistribución Redes Digitales, S.L.U., solicitud de Autorización Administrativa y Autorización de Construcción (Aprobación de Proyecto) para el proyecto mencionado en el asunto.

Con fecha 1 de diciembre de 2021 es sometido a trámite de información pública (BOP 21.02.2022) en el cual no ha sido presentada ninguna alegación.

El expediente ha sido instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Soria.

Vista la propuesta de la Sección de Industria y Energía del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de fecha 30 de marzo de 2022.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Teniendo en cuenta que el servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 44/2018, de 18 de octubre, por el que se desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Hacienda y en las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León y según la resolución de 22 de noviembre de 2019 por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio competente en materia de energía y minas.

La normativa aplicable es:

Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Decreto 13/2013, de 18 de abril, por el que se modifica el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Este Servicio Territorial, RESUELVE:

1.- OTORGAR autorización administrativa previa a Edistribución Redes Digitales, S.L.U., para la instalación eléctrica descrita. Esta autorización se concede de acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, con el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad



en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias I.T.C.-LAT 01 a 09, con el Real Decreto 337/2014 de 9 de mayo por el que se aprueba en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias I.T.C.-RAT 01 a 23 y con el Reglamento electrotécnico de baja tensión y sus instrucciones técnicas complementarias (R.D. 842/2002 de 2 de agosto).

2.- OTORGAR autorización administrativa de construcción (Aprobación del proyecto de ejecución) para la instalación eléctrica descrita de acuerdo al Proyecto de Ejecución de Noviembre de 2021 y visado nº 2021-1905-0 de 2 de septiembre de 2021 y modificado al proyecto visado nº 2021-2558-0 de 16 de noviembre de 2021, cuyas principales características son las siguientes:

- Modificación de la Línea Aérea de Alta Tensión 45 kV “Soria-Almazán”/“Los Rábanos-Almazán”, entre sus apoyos nº105 y nº107, en el Término municipal de Cubo de la Solana. La modificación consiste en la sustitución de la torre de suspensión existente nº106 por una nueva torre de entronque Nº 106N, desde la que se realizará la entrada y salida en subterráneo del circuito “Los Rábanos-Almazán” en la futura subestación de Seccionamiento “Altos de Lubia” (objeto de otro proyecto, en el expediente IE/AT/52-2021), manteniendo las condiciones de tendido actuales entre los apoyos 105 y 107 y realizando el engrapado en la nueva torre nº 106N.

- Según Proyecto de ejecución de septiembre de 2021, visado nº VD03097-21A de 6 de septiembre de 2021 firmado por el ingeniero industrial David Gavín Asso.

3.- ESTABLECER las condiciones siguientes:

3.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses , contados a partir de la Resolución.

3.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

3.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

3.4 La Administración dejará sin efecto la Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

3.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

4.- AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en un plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, en relación con lo dispuesto en



los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Soria, 16 de junio de 2022.– El Jefe del Servicio, Manuel López Represa. 1368

## SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

Expediente de autorización de ocupación de terrenos solicitada por César Delgado Hernández, en Vía Pecuaria, a su paso por la denominada "Cañada Real de Merinas", término municipal de Villaseca de Arciel en la provincia de Soria.

El citado expediente tiene por objeto la autorización de ocupación por un plazo de 6 meses de 200 m<sup>2</sup> de terreno con motivo de depósito temporal de pacas de paja.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art., 14 de la ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, se somete a tramite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, C/ Linajes 1, 4ª planta, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes. También estará disponible en la pagina web medioambiente-jcyl.es: Medio Ambiente> Participación y educación ambiental> Participación ciudadana > Procedimientos de información pública > Información Pública sobre procedimientos relativos a la propiedad publica forestal y pecuaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 9 de junio de 2022.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº La Delegada Territorial, Yolanda Gregorio Pachón. 1335

Expediente de autorización de ocupación de terrenos solicitada por Saturnino Moñux Hernández, en Vía Pecuaria, a su paso por la denominada "Cañada Real del Molino Blanco", término municipal de Noviercas en la provincia de Soria.

El citado expediente tiene por objeto la autorización de ocupación por un plazo de 6 meses de 150 m<sup>2</sup> de terreno con motivo de depósito temporal de estiercol.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art., 14 de la ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, se somete a tramite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, C/ Linajes 1, 4ª planta, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes. También estará disponible en la pagina web medioambiente-jcyl.es: Medio Ambiente> Participación y educación ambiental> Participación ciudadana > Procedimientos de información pública > Información Pública sobre procedimientos relativos a la propiedad publica forestal y pecuaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 9 de junio de 2022.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº La Delegada Territorial, Yolanda Gregorio Pachón. 1336